Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0007103-MB-10//**2768-HCD-10** DESPACHO Nº 34 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente 4011-0007103-MB-10//2768-HCD-10; Ref. a: Protocolo Adicional N° 15 al Convenio Marco N° 163-06 entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de trabajo, y Seguridad Social de la Nación y el Municipio de Berazategui de "Más y Mejor Trabajo"; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 11 de Mayo de 2010 se firma el Protocolo Adicional Nº 15 al Convenio Nº 163/06, entre el Ministerio de trabajo, empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de berazategui, para la ejecución del Acuerdo territorial para la promoción del Empleo, en el marco del plan Integral "Más y Mejor trabajo";

Que dicho convenio se suscribe a los efectos de continuar fortaleciendo las calificaciones de la población desocupada;

Que conforme lo normado en el Artículo Nº 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4376

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE el Protocolo Adicional Nº 15/10 al Convenio Nº 163/06 …….. MTEySS, entre la Secretaria de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y la Municipalidad de Berazategui, y sus Anexos, suscriptos con fecha 11 de Mayo del 2010, obrantes a fojas 02/23 del Expediente N° 4011-0007103-MB-10//2768-HCD-10.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Agosto de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f.